

**INSTRUCTIVO DE CARGA Y PRESENTACIÓN DE  
INFORMACIÓN FISCAL COMUNAL – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.**

<b>Información ejecutada 1º Trimestre 2022.</b> (tiempo para completar dicha planilla hasta el 31/08/2022)				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL			Enviar por mail (* )	Enviar en papel (**)
<b>Esquema Ahorro Inversión Financiamiento</b>	Descargar excel desde:  <a href="https://www.entrerios.gov.ar/reldmun/index.php?codigo=114&amp;codppal=114">https://www.entrerios.gov.ar/reldmun/index.php?codigo=114&amp;codppal=114</a>	Tener en cuenta el <b>Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal</b> para completar la planilla.  <a href="https://www.entrerios.gov.ar/reldmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf">https://www.entrerios.gov.ar/reldmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf</a>  <u>Aclaraciones:</u>  Recursos se carga de acuerdo a lo percibido y Gastos de acuerdo a lo devengado.  Se completa las celdas que están marcadas con amarillo, ya que están agregadas las fórmulas para obtener los resultados de los datos ingresados.	SI	NO

**(\*) Envío digital:**

Se requiere enviarla por mail, en formato Excel a las siguientes direcciones:

croidan.er@gmail.com

relacionesmunicipales.er@gmail.com

En caso de que sea remitida en otro formato, como PDF, se considerará no presentada.

<b>Publicación de la Información.</b>		
El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establece que se publicará en el Sitio Web Oficial de la Comuna:		
<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>	Actualizado con el/la último/a aprobado.	
<b>PRESUPUESTO PLURIANUAL</b>		
<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>		
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Período Trimestral y Anual.	
<b>STOCK DE DEUDA PÚBLICA y PAGOS DE SERVICIOS</b>	Período Trimestral y Anual.	
<b>CARGOS OCUPADOS</b>	Período Junio y Diciembre.	

<b>GASTOS POR FINALIDAD y FUNCIÓN</b>	Período Trimestral y Anual.
Asimismo, se destaca la importancia de tener publicada y actualizada:	
<b>NORMATIVA SALARIAL</b>	Normativa de todos los aumentos del año en curso.
<b>NORMATIVA TRIBUTARIA</b>	Código Tributario y Ordenanza Impositiva vigente (que en el documento conste el número de ordenanza y fecha de aprobación).

Es importante tener presente, que la información publicada debería ser de fácil acceso a los distintos Usuarios, para lo cual podría ser de utilidad crear un apartado/acceso que abarque toda la información, y que se denomine, por ejemplo: Responsabilidad Fiscal, Transparencia, Información Fiscal, entre otros.